



# Implementación de la Ley Fintech en Chile

**Luis Figueroa De la Barra**

Director General de Regulación Prudencial  
CMF - Chile

XI Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe (GTCC)  
SELA. 2 y 3 de noviembre 2023- República Dominicana

# Agenda

- Contexto y Trabajo Previo a la Ley
- Principales elementos de la Ley “Fintec” en Chile
- Implementación Normativa
- Reflexiones Finales



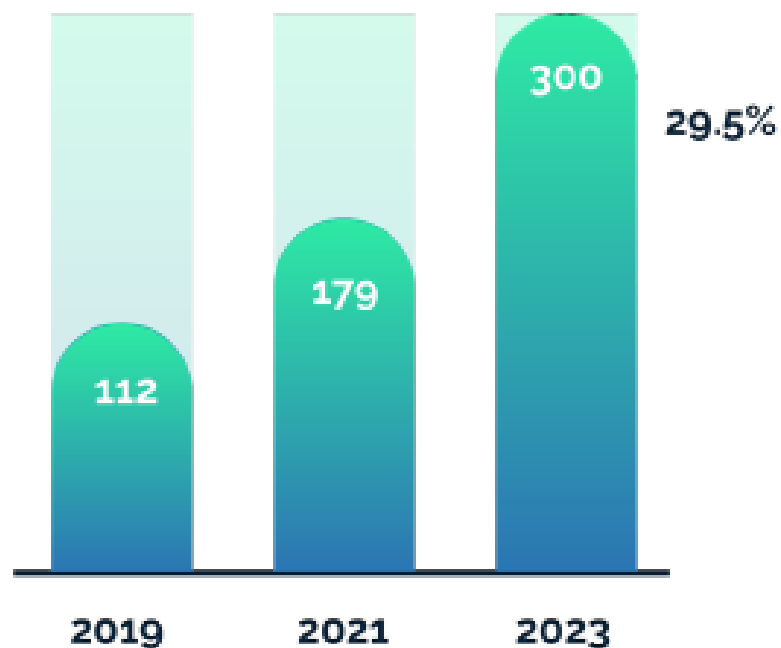
COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

# **Contexto y Trabajo Previo a la Ley**

# Enérgico Ambiente Fintec en Chile

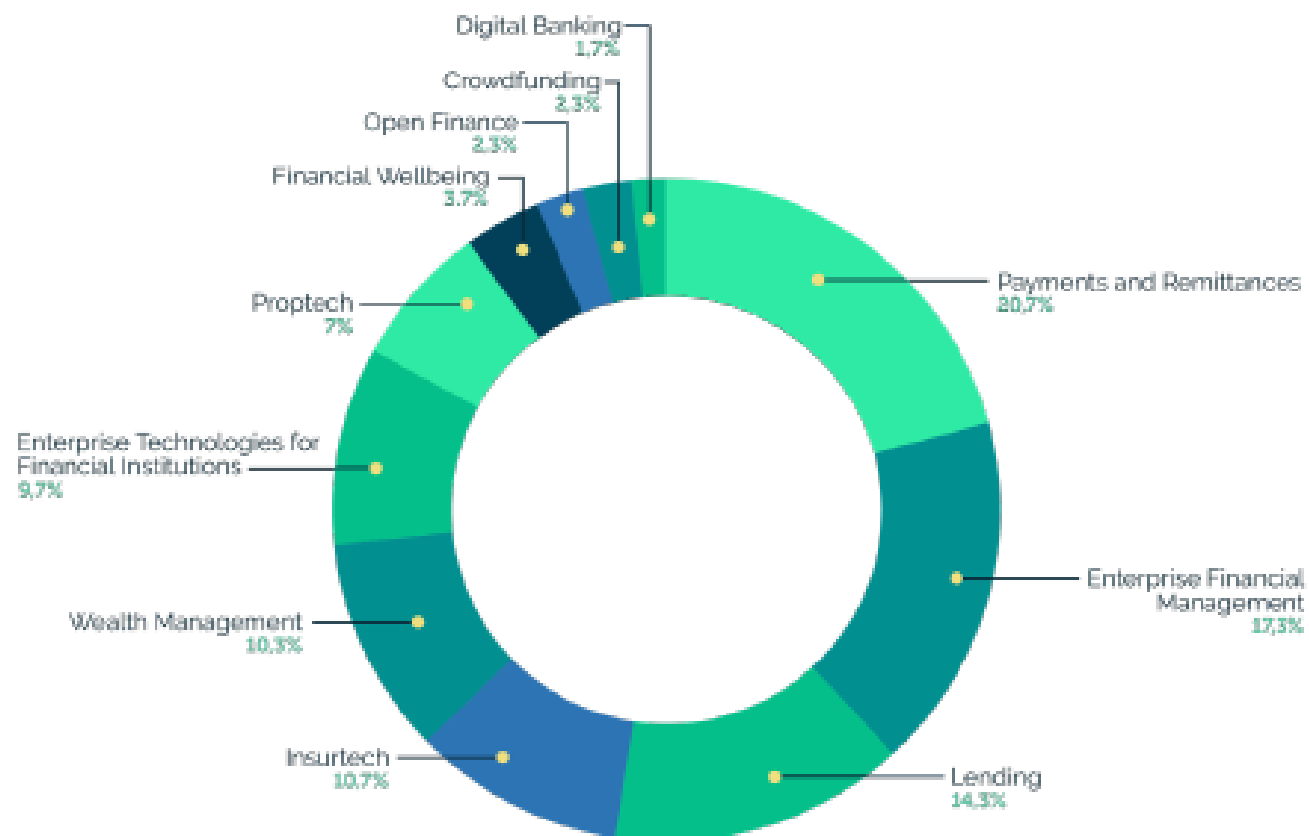
Figura 1. Número de Fintech chilenas por año

Evolución bianual de startups Fintech chilenas



\*29,5% de crecimiento compuesto anual desde 2021.  
Fuente. Encuesta Finnovista Fintech Radar Chile 2023.

Figura 2. Porcentaje de Fintech por segmento.



Fuente. Encuesta Finnovista Fintech Radar Chile 2023

# Trabajo Coordinado y en Varias Etapas

## Principales Hitos de la Ley Fintec

### Modificación de la regulación de pagos

- Ley prepago no bancarios (2016).
- PSP sin carga regulatoria IIIj (2017)

### Mesas de trabajo con la industria Fintec

- Estudios de abogados, académicos, actores del mercado financiero "tradicional" y Fintec. (2018-19)

### Modificación normas de pagos por BCCh

- Cambio límites regulatorios de operadores (2020).
- Norma CPBV.(2022)

### Entra Pdl Fintec Congreso:

aprobado en general 18 de abril 2022.



**Seminario Fintec 2018 del BID y Participaciones de industria Fintec**

**White Paper 2019**  
Lineamientos generales para la regulación del crowdfunding y servicios relacionados.

**Ingreso del Pdl Fintec al Congreso**  
3 sept 2021

**Aprobación Ley Fin Fintec**  
22 de diciembre 2022.  
Publicación 4 de enero 2023.

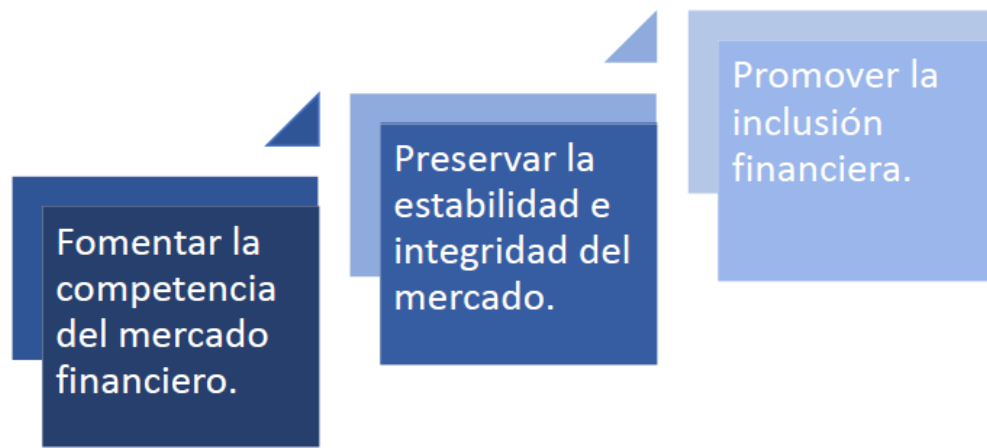


COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

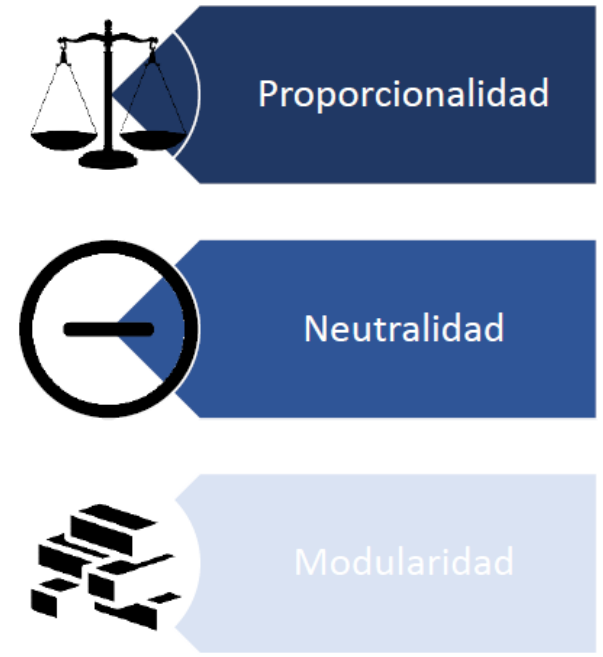
# Principales elementos de la Ley “Fintec” en Chile

# Objetivos y Principios de la Ley Fintec

## Objetivos:



## Principios:



Ley es amplia en alcance y entrega flexibilidad

# Las innovaciones tecnológicas no eliminan los riesgos que justifican la regulación



Igual actividad, igual riesgo, igual regulación



# Componentes regulatorios de la Ley Fintec

Principios y regulación de  
prestación de servicios FINTEC  
(Título I y II)

- Plataformas de Financiamiento Colectivo
- Sistemas Alternativos de Transacción
- Custodios de IF
- Intermediarios de IF
- Enrutadores
- Asesores de inversión y crediticio

Sistema de Finanzas Abiertas  
(Título III)

- Participantes del Sistema de Finanzas Abiertas:
  - Instituciones Proveedoras de Información
  - Instituciones Proveedoras de Servicios basados en Información
- Iniciación de Pagos

Otros cambios y Reformas de  
Leyes

- Requisitos para Intermediarios
- Mini bonos
- Canales de Atención
- Seguros Paramétricos e Inclusivos
- Emisión de monedas estables
- Otros

# Estructura General de la Regulación Fintec

Componente Ley Fintec	Sujetos de la Regulación	Principales elementos de la regulación	III trim 2023	IV trim 2023	Fecha Normas
<b>Servicios Fintec</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataformas de Financiamiento Colectivo (PFC) y Sistemas Alternativos de Transacción (SAT)</li> <li>• Custodios, intermediarios, enrutadores</li> <li>• Asesores de inversión y crediticio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno corporativo</li> <li>• Gestión de riesgos</li> <li>• Patrimonio y garantías</li> <li>• Información al público</li> <li>• Idoneidad</li> <li>• Otros requisitos de autorización</li> </ul>	Mesas consultivas	Normas en consulta pública	Emisión estimada: IV trim 2023  Inicio servicios Fintec: I trim 2024
<b>Finanzas Abiertas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Finanzas Abiertas</li> <li>• Iniciadores de Pago</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro y requisitos</li> <li>• Normas operacionales y Ciberseguridad</li> <li>• Consentimiento y autenticación</li> <li>• APIs</li> </ul>		Mesas consultivas	III trim 2024 (18 meses de emitida la ley)
<b>Otros Ley Fintec</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bancos, Compañías de seguro, intermediarios de valores, emisores, entre otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para intermediarios</li> <li>• Mini bonos</li> <li>• Canales de atención</li> <li>• Seguros paramétricos e inclusivos</li> <li>• Otros</li> </ul>	Desarrollo en paralelo (no hay fecha determinada en la ley)		



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

# Implementación Normativa

## Esfuerzos de la CMF

- La CMF contrató nuevos profesionales y ha estado capacitando a su personal para enfrentar las labores que impone la nueva ley Fintec (Organismos Internacionales, experiencia de otros países, seminarios, cursos abiertos y dedicados (colaboración BID), entre otros).
- Asistencia en materias técnicas (en esta etapa: Banco Mundial en SFA y Suptech, antes de la ley: BID en SF).
- Creación de un Centro de Innovación Financiera con el objetivo de generar un canal dedicado a la comunicación con el mercado. Especialmente para los emprendedores que necesitan orientación en la adopción de la regulación (licenciamiento y cumplimiento normativo).
- Múltiples reuniones con actores del mercado para entender problemáticas de implementación de la ley.
- Generación de mesas consultivas para recibir *feedback* de las industrias y los principales involucrados en la normativa Fintec, como paso previo a la generación de las normas. Esto en forma adicional, a los procesos de consulta pública que por ley debe realizar la CMF para la generación de normas.

# Mesas Consultivas: Temáticas

Las mesas consultivas es uno de los mecanismos de recibir retroalimentación de distintos actores en el proceso de generación de normas. En los procesos desarrollados para Servicios Fintec y Finanzas Abiertas durante 2023 la participación ha sido muy numerosa.

## Servicios Fintec

N <sup>o</sup>	Mesa
1	Gobierno corporativos y gestión de riesgos: Plataformas de Financiamiento Colectivo (PFC) y Sistemas Alternativos de Transacción (SAT)
2	Gobierno corporativos y gestión de riesgos: Custodios, intermediarios y enrutadores
3	Gobierno corporativos y gestión de riesgos: Asesores crediticios y de inversión
4	Obligaciones de información al público
5	Requisitos de autorización (idoneidad): Asesores crediticios y de inversión
6	Requisitos de autorización: Plataformas de Financiamiento Colectivo (PFC) y Sistemas Alternativos de Transacción (SAT).
7	Requisitos de Patrimonio (capital) Custodios e intermediarios
8	Exigencia de garantías Custodios, intermediarios y enrutadores

## Finanzas Abiertas

N <sup>o</sup>	Mesa
1	Hoja de Ruta y Gobernanza: Estructura de Gobernanza y etapas de implementación
2	Estándares Técnicos: Estándares de intercambio de información, interoperabilidad, autenticación y seguridad
3	Distribución de Costos de consultas: Criterios de Umbrales y consideraciones para costos incrementales
4	Iniciación de pagos: Registro, acceso, estándares, etc
5	Consentimiento Modelos de consentimientos y condiciones

(\*) En análisis algún tópico adicional.



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

# Reflexiones Finales

# Reflexiones Finales

- El marco de regulación para la industria Fintec permite **establecer “las reglas del juego”** para una serie de emprendimientos que favorecen la competencia y generan nuevas funcionalidades que favorecen a los ciudadanos.
- La **colaboración** entre el sector privado (Fintec y tradicional) y el sector público (agencias reguladoras y poderes ejecutivo y legislativo) es clave para establecer una Ley Fintec comprehensiva y que permita el desarrollo de las actividades en un marco de estabilidad.
- La implementación de la ley es un **desafío de gran envergadura** que requiere de procesos consultivos y recursos (humanos y tecnológicos especializados) para las agencias reguladoras y los futuros regulados.
- Los **procesos de implementación deben ser graduales** para incorporar las lecciones de las distintas etapas y por la capacidad de los distintos actores de implementar procesos complejos. Particularmente, para los reguladores es un desafío en sus esquemas de regulación (proporcionalidad) y supervisión (esquemas SBR e incorporación de tecnologías) que tienen alto impacto, pero se espera que también, altos beneficios para la sociedad.



# Implementación de la Ley Fintech en Chile

**Luis Figueroa De la Barra**

Director General de Regulación Prudencial  
CMF - Chile

XI Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe (GTCC)  
SELA. 2 y 3 de noviembre 2023- República Dominicana